

## Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura – OEI

**PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO N° 01-2026-OEI ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO: “PLATAFORMA EDUCATIVA OFFLINE QUE CONVIERTA UN DISPOSITIVO (TABLET O SMARTPHONE) EN UN SERVIDOR CON PUNTO DE ACCESO WI-FI LOCAL”.**

**Junio 2026**



## PLIEGO DE CONDICIONES

### Contratación por Procedimiento Simplificado No: 01-2026-OEI

### **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO: “PLATAFORMA EDUCATIVA OFFLINE QUE CONVIERTA UN DISPOSITIVO (TABLET O SMARTPHONE) EN UN SERVIDOR CON PUNTO DE ACCESO WI-FI LOCAL”**

La Oficina en Perú de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, convoca a las empresas interesadas en presentar oferta para el presente proceso de acuerdo con los siguientes bases de la convocatoria.

Las disposiciones de la presente convocatoria son aplicables en cuanto a garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que la adjudicación recaiga en la oferta económicamente más ventajosa.

**JUNIO 2026**

## PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

Publicación del pliego de condiciones	Viernes 19 de junio de 2026
Plazo para solicitar Aclaraciones al pliego de condiciones:	Hasta el jueves 25 de junio a las 12:00 horas (Hora de Perú) a través del correo electrónico: <a href="mailto:procesos.per@oei.int">procesos.per@oei.int</a>
Plazo para remitir la Absolución a las Aclaraciones al pliego de condiciones:	Hasta el lunes 29 de junio 2026, a través del correo electrónico: <a href="mailto:procesos.per@oei.int">procesos.per@oei.int</a>
Plazo para la recepción de ofertas.	Viernes 03 de julio de 2026 hasta las 12:00 del mediodía a través del correo electrónico: <a href="mailto:procesos.per@oei.int">procesos.per@oei.int</a>

Los plazos establecidos podrán modificarse, de forma justificada y en función de las características propias de la contratación, para lo cual se darán a conocer con suficiente antelación a través del correo electrónico [procesos.per@oei.int](mailto:procesos.per@oei.int)

## Contenido

<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>6</b>
1.1.	Contratante y normativa aplicable .....	6
1.2.	Tipo de contrato.....	7
1.3.	Objeto del contrato .....	7
1.4.	Régimen jurídico y jurisdicción competente.....	7
1.5.	Capacidad para contratar, solvencia técnica y económica. ....	7
1.6.	Situaciones de exclusión .....	8
1.7.	Impedidos para ofertar .....	9
1.8.	Enmiendas a los documentos solicitados.....	10
1.9.	Presentación de las ofertas .....	10
1.10.	Idioma de las ofertas.....	11
1.11.	Moneda y precios de las ofertas .....	11
1.12.	Vigencia de las ofertas .....	11
1.13.	Plazo de adjudicación.....	11
1.14.	Prórrogas, postergaciones y cancelación del proceso.....	12
1.15.	Comunicación .....	12
1.16.	Presupuesto base y Origen de los Fondos .....	12
1.17.	Rechazo de ofertas .....	12
1.18.	Aclaraciones .....	13
1.19.	Valores anormales en las ofertas .....	14
<b>2.</b>	<b>CONTENIDO DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>14</b>
2.1.	Documentación administrativa (Archivo no.1).....	14
2.1.1.	Documentos que debe contener la oferta .....	15
2.1.2.	Adjudicación del Contrato.....	17
2.1.3.	Plazo de Entrega .....	18
<b>3.</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS .....</b>	<b>18</b>
3.1.	Evaluación Económica .....	18
3.2.	Criterios de evaluación .....	19
3.3.	Adjudicación del Contrato.....	19
3.4.	Procedimiento en caso de empate.....	20
3.5.	Errores u omisiones subsanables .....	20
3.6.	Plazo para formular reclamaciones.....	21
3.7.	Declaratoria desierta.....	21
<b>4.</b>	<b>CONDICIONES DEL CONTRATO .....</b>	<b>21</b>
4.1.	Firma del contrato.....	21
4.2.	Supervisor y administrador del contrato.....	22
4.3.	Plazo contractual/ plazo de entrega.....	22

4.4. Lugar de entrega de los bienes.....	22
4.5. Procedimiento de recepción .....	22
4.6. Resolución del contrato. ....	22
4.6.1. Garantía del fabricante .....	23
4.7. Multas por retraso en el plazo de entrega .....	23
4.8. Forma de pago y facturación .....	23
4.9. Sanciones.....	24
4.10. Cláusula de confidencialidad y protección de datos .....	24
4.11. Ética empresarial y compliance.....	25
4.12. Modificaciones previstas en el pliego .....	26
<b>ANEXO I.....</b>	<b>56</b>

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Contratante y normativa aplicable

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Los Estados Miembros de pleno derecho son todos los países iberoamericanos que conforman la comunidad de naciones integrada por Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. La sede central de su Secretaría General está en Madrid, España, y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

En el Perú, esta labor se enmarca en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Educación (MINEDU) en 2023, instrumento que establece las bases para el diseño, cofinanciación y ejecución conjunta de iniciativas de innovación pedagógica, transformación digital y fortalecimiento de capacidades docentes, contribuyendo a cerrar brechas de acceso y calidad educativa en todo el territorio nacional.

Complementariamente, la OEI lanzó el Fondo Concursable de Educación (Ref. OEI/FC25-26/001/EDUC), en cuyo Lote 5 – Innovación Educativa resultó seleccionada la propuesta presentada por el Ministerio de Educación del Perú, a través de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), titulada “Plataforma educativa offline que convierta un dispositivo (tablet o smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi local”.

Para la implementación de la iniciativa, la OEI Perú brindará asistencia técnica integral, asumiendo la gestión de adquisiciones, contrataciones y el seguimiento fiduciario conforme a sus normas y procedimientos.

En ese sentido, promueve el procedimiento simplificado: **PS N° 01-2026-OEI** que tiene como objetivo realizar: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO: “PLATAFORMA EDUCATIVA OFFLINE QUE CONVIERTA UN DISPOSITIVO (TABLET O SMARTPHONE) EN UN SERVIDOR CON PUNTO DE ACCESO WI-FI LOCAL”**

Los procedimientos de contratación de la OEI se fundamentan en la garantía y el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y a la no discriminación.

**La presente Procedimiento Simplificado se rige por las siguientes normas:**

- El presente pliego de condiciones todos sus formatos y anexos.
- El Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de Perú (PE-COM-P01)
- Modalidad de la contratación: Procedimiento Simplificado.

**1.2. Tipo de contrato**

Como resultado de este Procedimiento Simplificado se otorgará un contrato de suministros, a suma alzada, celebrado entre la OEI y el oferente que resulte ganador.

**1.3. Objeto del contrato**

El presente procedimiento simplificado, tiene por objeto la Adquirir recursos tecnológicos que permitan el adecuado desarrollo de actividades formativas del proyecto: “Plataforma educativa offline que convierta un dispositivo (tablet o smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi local”.

**1.4. Régimen jurídico y jurisdicción competente**

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer las controversias que surjan de su ejecución.

Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y la presente convocatoria.

**1.5. Capacidad para contratar, solvencia técnica y económica.**

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, nacionales que tengan plena capacidad jurídica (verificado en Consulta RUC-SUNAT), y no se encuentren incursas en las situaciones de exclusión, prohibiciones, incompatibilidades ó inhabilitación para contratar con la OEI y el Estado Peruano, que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que operen y residan en Perú.

Las empresas adjudicatarias deberán tener relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

### **1.6. Situaciones de exclusión**

Los candidatos o licitadores quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a) Están incursos en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales;
- b) Haber retirado indebidamente su oferta o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación definitiva del contrato a su favor por no completar la documentación requerida para la adjudicación dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia;
- c) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia;
- d) Si el oferente, durante el proceso simplificado o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado;
- e) Si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- f) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

- g) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
- i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
  - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
  - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
  - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
  - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

### **1.7. Impedidos para ofertar**

No podrán participar como ofertantes:

- a) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales;
- b) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales;
- c) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados

por cualquier institución de la administración pública del Estado Peruano o por la OEI por el plazo en que dure la inhabilitación;

- d) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones.

### **1.8. Enmiendas a los documentos solicitados.**

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas, la OEI, podrá modificar las especificaciones técnicas mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán dados a conocer por medio del correo electrónico [procesos.per@oei.int](mailto:procesos.per@oei.int) y publicación en la página web de convocatorias de la OEI, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

### **1.9. Presentación de las ofertas**

Las ofertas se presentarán a través del correo electrónico [procesos.per@oei.int](mailto:procesos.per@oei.int)

El Horario establecido para la presentación de ofertas es: hasta las 12:00 horas, del jueves 03 de julio de 2026.

Presentada debidamente escaneada en formato digital, versión PDF y la versión en Word y/o Excel.

Deberán enviar la oferta completa escaneada sin clave de acceso restringido, a la dirección: [procesos.per@oei.int](mailto:procesos.per@oei.int), indicando en el asunto del correo el número y nombre del proceso de selección.

Se presentarán 1 archivo en formato PDF deberán ser nombrado con la siguiente leyenda:

**(Nombre de oferente) – PS01-2026-OEI**

Las ofertas deberán ser presentadas en **dólares americanos** y deberán estar foliadas e inicializadas, es decir, que todas las páginas que conforman la oferta, deben ser numeradas en forma correlativa, y rubricadas por la persona responsable de ejercer la representación.

#### **1.10. Idioma de las ofertas**

Todas las ofertas, incluyendo sus documentos y formatos y anexos, deberán ser presentados en el **idioma castellano**, al igual que el resto de las comunicaciones.

#### **1.11. Moneda y precios de las ofertas**

Todos los precios deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales. Los participantes presentarán el monto total de la oferta y precios unitarios, en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos (insumos, transporte, mano de obra, impuestos, seguros, otros) trámites correspondientes y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

#### **1.12. Vigencia de las ofertas**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la OEI podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre antes de la fecha prevista para su vencimiento.

#### **1.13. Plazo de adjudicación**

La adjudicación del contrato al oferente ganador se dará dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La OEI podrá modificar los plazos si lo estima pertinente, en cuyo caso comunicará los cambios efectuados a través del correo electrónico [procesos.per@oei.int](mailto:procesos.per@oei.int) a los participantes.

#### **1.14. Prórrogas, postergaciones y cancelación del proceso**

La prórroga o postergación de las etapas del proceso serán determinadas por la OEI por causas debidamente sustentadas, mismas que serán comunicadas en forma oportuna a través de la página web de la OEI. Enlace: <https://oei.int/licitaciones-y-convocatorias/> y a través del correo electrónico [procesos.per@oei.int](mailto:procesos.per@oei.int)

La OEI podrá acordar la suspensión del proceso en cualquier etapa en que se encuentre. La suspensión no podrá superar un periodo de 20 días calendario, pasado este plazo la OEI evaluará las condiciones del proceso y optará por cancelar o continuar.

**La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.**

#### **1.15. Comunicación**

Cualquier comunicación relativa al proceso, podrá ser publicada con la suficiente antelación en el portal web de la OEI <https://oei.int/licitaciones-y-convocatorias/> sin perjuicio de notificaciones que la OEI pueda realizar de forma individual y en relación a la oferta de cada participante a través del correo electrónico [procesos.per@oei.int](mailto:procesos.per@oei.int)

En caso de que se use el correo electrónico, se enviará a la dirección consignada el registro de proveedores presentada la oferta y en la dirección señalada en la oferta.

#### **1.16. Presupuesto base y Origen de los Fondos**

Esta adquisición será financiada en su totalidad por los recursos del Fondo Concursable de Educación (Ref. OEI/FC25-26/001/EDUC), Lote 5 – Innovación Educativa y resultará seleccionada la propuesta presentada por el Ministerio de Educación del Perú, a través de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), titulada “Plataforma educativa offline que convierta un dispositivo (tablet o smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi local”.

El presupuesto máximo del contrato se establece en un monto máximo de **Ochenta y tres mil ochocientos quince con 50/100 dólares americanos US\$ 83,815.50**. Esta cifra representa un presupuesto máximo para suministros que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior. En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento del contrato sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI. La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

#### **1.17. Rechazo de ofertas**

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando no presenten la totalidad de los documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las ofertas.
- c) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la oferta y que sean objeto de evaluación.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las Bases.
- e) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- f) Cuando el proponente no ofrezca las condiciones jurídicas y financieras requeridas.
- g) Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los pliegos del proceso.

#### **1.18. Aclaraciones**

Se podrán solicitar aclaraciones al presente Pliego de Condiciones **hasta el jueves 25 de junio a las 12:00 del mediodía (Hora de Perú).**

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación del pliego de condiciones **PS N° 01-2026-OEI**, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito al Área de Adquisiciones y Contrataciones de OEI Perú, a la siguiente dirección de correo electrónico: [procesos.per@oei.int](mailto:procesos.per@oei.int), en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones al pliego del Procedimiento Simplificado PS N° 01-2026-OEI**.

Las dudas a las mismas serán dadas a conocer con su respuesta a través de la web de la OEI <https://oei.int/licitaciones-y-convocatorias/> sin indicar el origen de estas y remitidas por correo electrónico a todos los participantes.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en los pliegos y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

**No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo**

**diferente no serán consideradas como válidas y por lo tanto la OEI no procederá a su respuesta.**

#### **1.19. Valores anormales en las ofertas**

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- i. Cuando concorra un solo candidato, si la oferta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de 20%
- ii. Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de 18% respecto a la otra oferta presentada.
- iii. Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de 15% a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los oferentes que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando estas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

## **2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Se presentarán un archivo en formato PDF deberán conteniendo lo siguiente:

### **2.1. Documentación administrativa (Archivo no.1)**

Los documentos que llevan la letra “**S**” se refieren a aquellos que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI.

### 2.1.1. Documentos que debe contener la oferta

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Formulario Datos del Oferente (**Formulario N°01**). “S”
- b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (**Formulario N° 02**). “S”
- c) Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la descripción de los bienes, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluir los impuestos aplicables. (**Formulario N° 03**). “S”
- d) Garantía de bien a adquirir (**Formulario N° 04**) “S”
- e) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (**Formulario N° 05**) “S”

f) El postor debe acreditar la siguiente experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia (**Formulario N° 06**): “S”

- ✓ Facturación de al menos una (1) vez el monto equivalente al valor estimado, por la venta de bienes iguales o (\*) similares al objeto de la convocatoria, correspondiente a los últimos siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.
- ✓ Acreditación:
  - (i) Copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancias de prestación; y/o (iii) conformidad de prestación; y/o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con sello de pagado o cancelado de la entidad contratante; y/o (v) contratos u órdenes de compra y vouchers de depósito del pago emitido por una entidad del sistema financiero, y/o (vi) contratos u órdenes de compra y reporte de estado de cuenta correspondiente, emitido por una entidad del sistema financiero.

Autorización del fabricante y/o distribuidor autorizado, según corresponda (**Formulario N° 07**)
- g) Declaración de Mantenimiento de Oferta (**Formulario N° 8**)
- h) Declaración Jurada de No estar Impedido para Contratar con el Estado (**Formulario N° 9**)
- i) Declaración Jurada de Anticorrupción (**Formulario N° 10**)

La oferta que se presente (**Formulario N° 03**) no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el Oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

Nota: La oferta debe ser presentada por medio electrónico, enviada al correo electrónico: [procesos.per@oei.int](mailto:procesos.per@oei.int) suscrita por el representante legal, foliada y escaneada en formato PDF, indicando en el asunto del correo el número y nombre del proceso de selección:

**PS N° 001-2026-OEI**  
**“Adquisición de Equipos Informáticos”**

**En todos los casos:**

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo.

El presente proceso es por suma alzada, la oferta económica debe incluir transporte, instalación, seguros, y otros servicios que se detallan en las Especificaciones Técnicas.

La oferta debe ser presentada en dólares americanos

**Forma de Calificación**

Se evaluarán las ofertas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, mediante el sistema Cumple/No Cumple.

Para lo cual deberán presentar debidamente llenado el **FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO II)**, adjuntando además documentación técnica que sea necesaria para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la misma que debe ser presentada al momento de la presentación de ofertas, la información proporcionada (brochure, URL, datasheet, documentación técnica) debe especificar la marca, modelo, país de origen y/o declaración del fabricante de ser el caso. No se aceptará declaración jurada por parte del Oferente.

Una vez cumplida dicha verificación la cual se basará en el cumplimiento de lo mínimo requerido en las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo por todos los bienes ofertados.

### **2.1.2. Adjudicación del Contrato**

El Contrato se formalizará con el Oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- ✓ Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria. (según Formato adjunto).
- ✓ Copia informativa de la Ficha o Partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 90 días a la fecha de entrega de la oferta.
- ✓ En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la presentación de la documentación de la firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- ✓ Copia del DNI del representante legal
- ✓ Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso. (El que deberá precisar que consorciado será el operador tributario).
- ✓ Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

### 2.1.3. Plazo de Entrega

El Oferente Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo en días calendario, plazo que se contabiliza a partir del día siguiente de suscrito el contrato, de acuerdo a lo que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	GARANTIA Y SOPORTE	GARANTIA COMERCIAL	PLAZO DE ENTREGA
1	TABLET – escenario 1	6 unidades	12 meses	12 meses	20 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el contrato
2	Adaptador	118 unidades	12 meses	12 meses	20 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el contrato
3	USB	118 unidades	12 meses	12 meses	20 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el contrato
4	TABLET – escenario 2	111 unidades	12 meses	12 meses	20 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el contrato
5	ROUTER	84 unidades	12 meses	12 meses	20 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el contrato

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el Oferente adjudicado en incumplimiento de contrato.

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

### 3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Contratante evaluará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos requeridos, y a las especificaciones técnicas de cada bien.

#### 3.1. Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más alta a la más baja.

### **3.2. Criterios de evaluación**

El Contratante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las ofertas para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular la oferta será descalificada.

Se seleccionará a la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Luego de analizar las ofertas conforme a los criterios de calificación, detallados precedentemente, el Comité Evaluador elaborará un informe de evaluación proponiendo la adjudicación que, cumpliendo con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, represente la oferta económica más baja.

### **3.3. Adjudicación del Contrato.**

La adjudicación se realizará por la totalidad de los bienes y recaerá en la oferta más baja y que cumpla administrativa y técnicamente de acuerdo con los criterios establecidos en estos pliegos.

Una vez adjudicado el contrato por el órgano de contratación y superados los plazos establecidos para realizar reclamaciones, se comunicará la adjudicación definitiva.

Se establece un plazo máximo de diez (10) días para la celebración del contrato, desde la adjudicación definitiva.

### **3.4. Procedimiento en caso de empate**

En el caso que dos o más ofertas superen todas las fases en la evaluación y presenten la misma oferta económica siendo estas las de menor valor, se adjudicará aquella que presente mejores garantías sobre los suministros requeridos, considerando la duración y condiciones de las mismas.

En caso de persistir el empate, se adjudicará aquella que oferte el menor tiempo de entrega.

### **3.5. Errores u omisiones subsanables**

Serán subsanables los documentos que llevan la letra “S”

Serán subsanables los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en tanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. En estos casos, la OEI notificará por escrito al oferente el motivo de la subsanación, el cual deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciera su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificado del proceso.

Las subsanaciones de errores u omisiones deberán ser enviadas debidamente firmadas por el Representante Legal o por la persona que está facultada para tales efectos, de conformidad a los documentos presentados en la oferta. De no ser así la oferta será rechazada.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente manera:

- Diferencias entre las cantidades de los bienes establecidos por la OEI y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la OEI.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

**Nota:** En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.

### **3.6. Plazo para formular reclamaciones**

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico [impugnaciones.per@oei.int](mailto:impugnaciones.per@oei.int) dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI Perú, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI con copia al correo de reclamaciones [impugnaciones.per@oei.int](mailto:impugnaciones.per@oei.int)

### **3.7. Declaratoria desierta**

La OEI podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisfaga el objeto de la contratación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en los pliegos.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el estimado/precio de referencia para la contratación.

## **4. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **4.1. Firma del contrato**

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de diez días calendario desde que la adjudicación quede en firme.

Para la formalización del documento contractual (Orden de Compra o Contrato), queda a criterio de la OEI solicitar previamente por medio del correo electrónico [procesos.per@oei.int](mailto:procesos.per@oei.int) parcial o completamente la documentación requerida en el numeral 2.1.2. del presente procedimiento.

#### **4.2. Supervisor y administrador del contrato.**

La OEI será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- ✓ Emitir, recibir y revisar el Acta de entrega.
- ✓ Gestionar el desembolso para pago al proveedor al cumplimiento de todos los requisitos.

El Gestor del proyecto, contratado por la OEI desarrollara las actividades de supervisión y recepción que tendrá como funciones principales las siguientes:

- ✓ Comunicar a la OEI de cualquier incumplimiento o modificación necesaria en el proceso administrativo.
- ✓ Firmar actas de recepción de los bienes, a entera satisfacción.

#### **4.3. Plazo contractual/ plazo de entrega**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la finalización de la entrega de los bienes y correspondiente pago.

#### **4.4. Lugar de entrega de los bienes**

El lugar para la entrega de los recursos tecnológicos será en el oficina de la OEI en Lima, en Calle Miguel Seminario G. 320, en San Isidro, tercer piso

#### **4.5. Procedimiento de recepción**

Durante la entrega debe firmarse y sellarse el documento "Acta de Recepción" tanto por el Gestor del proyecto como por la empresa que entrega los bienes, consignado el día, mes, año y hora que se realiza dicha acción.

#### **4.6. Resolución del contrato.**

Son causas de resolución del contrato:

- ✓ Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio de los bienes.

- ✓ La manifiesta falta de calidad de los bienes.
- ✓ Mutuo acuerdo de las partes.
- ✓ Si el Proveedor, durante el proceso de contratación o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- ✓ La disolución de la sociedad jurídica del proveedor, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.
- ✓ En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

#### **4.6.1. Garantía del fabricante**

Los bienes detallados en las Especificaciones Técnicas deberán contar con la garantía del fabricante y/o comercial.

#### **4.7. Multas por retraso en el plazo de entrega**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso.

En los primeros 5 días calendario de retraso, la multa diaria será del cero punto uno por ciento (0.1%) de los saldos no entregados.

En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) de los saldos no entregados

Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se dejará sin efecto el contrato.

#### **4.8. Forma de pago y facturación**

Se realizará un solo pago por el 100% de la entrega de los bienes.

##### **Documentos para gestión del pago:**

- Acta de recepción final (total) de los bienes.
- Factura que incluya todos los impuestos.
- La OEI realizará los pagos mediante transferencia a nombre

de la persona (natural o jurídica) adjudicataria, en un plazo máximo de treinta días (30) días calendario posteriores a la confirmación por parte del gestor del proyecto de que los bienes han sido recibidas a satisfacción y tras la presentación de la correspondiente factura y acta de recepción.

- La factura se debe presentar en la Oficina de OEI Perú ubicadas en: Calle Miguel Semianrio N° 320, piso 3, San Isidro - Lima.
- La moneda en que se efectuarán los pagos es en dólares de los Estados Unidos de América.

#### **4.9. Sanciones**

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones tales como inhabilitaciones a participar en otros procesos promovidos por la OEI.

#### **4.10. Cláusula de confidencialidad y protección de datos**

El adjudicatario estará obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int) acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

#### **4.11. Ética empresarial y compliance.**

Las Partes se comprometen a trabajar de manera constante por situarse a la vanguardia del cumplimiento normativo y la ética, considerando intolerable y expresando formalmente su condena a cualquier ilegalidad o comportamiento que pueda ser tachado de no ser socialmente responsable o poco ético.

OEI cuenta con su propio Código de Ética Profesional, publicado en su página web, que es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento corporativa y fiel reflejo de su compromiso constante con la autorregulación, la ética, la integridad y la transparencia.

Las Partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al Contrato. Se vigilará también el cumplimiento de dichas leyes y regulación por parte de sus socios, directivos, empleados o contratistas.

El Cliente / Proveedor notificará cualquier infracción del Código de Ética Profesional o cualquier comportamiento inadecuado por parte de los administradores, directivos, empleados y colaboradores de la OEI, pudiendo utilizar a estos efectos nuestro canal ético disponible a través del siguiente enlace: <https://canaletico.es/es/oei> (que garantiza la confidencialidad y permite el anonimato en caso de que

así lo desee el informante) y ha de colaborar en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de las conductas objeto de denuncia.

#### **4.12. Modificaciones previstas en el pliego**

La OEI se reserva el derecho, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o de otros términos o condiciones ofertadas.

**FORMULARIO N° 01**

**FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores

**Organización de Estados Iberoamericanos**

Referencia: **Proceso Simplificado N°01-2026-OEI “Adquisición De Equipos Informáticos para el Proyecto: “Plataforma Educativa Offline Que Convierta Un Dispositivo (Tablet o Smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi Local”**

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (Postor y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC		N° Teléfono fijo	
Nombre de contacto		Celular de contacto	
Correo(s) electrónico(s)*			

(\*) A esta(s) dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>  
Representante Legal

## FORMULARIO N° 02

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores

**Organización de Estados Iberoamericanos**

Referencia: **Proceso Simplificado N°01-2026-OEI “Adquisición De Equipos Informáticos para el Proyecto: “Plataforma Educativa Offline Que Convierta Un Dispositivo (Tablet o Smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi Local”**

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, después de haber leído la *Solicitud de Oferta*, para la **“Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto: “Plataforma Educativa Offline Que Convierta Un Dispositivo (Tablet o Smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi Local”**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de USD \_\_\_\_\_( XXXXXXX, con 00/00 soles), **incluido todos los impuestos.**

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes ..... a la dirección indicada en un plazo máximo de \_\_\_\_ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, instalación, seguros, y otros servicios que se detallan en las Especificaciones Técnicas.
3. La vigencia de la oferta es de **90 días** contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
4. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
5. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el OEI y a no usarla para fines distintos a los de la presente solicitud.

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 03

FORMULARIO DE LA OFERTA

Proceso Simplificado N°01-2026-OEI

**“Adquisición De Equipos Informáticos para el Proyecto: “Plataforma Educativa Offline Que Convierta Un Dispositivo (Tablet o Smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi Local”**

1	2	3	4	5	6	7
No.	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendario)*	Valor unitario	Valor total (Col 6 * Col 3)
1						
2						
3						
4						
5						
<b>TOTAL (MONTO CON TODOS LOS IMPUESTOS)**</b>						

\*El plazo de entrega no podrá superar el plazo indicado en el numeral 2.1.3 del presente procedimiento.

\*\*El monto total ofertado no podrá superar el valor estimado establecido en el numeral 1.16 del presente procedimiento.

\*\*\*Adjuntar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>

Representante Legal

**FORMULARIO N° 04**

**GARANTIA DEL BIEN**

**Proceso Simplificado N°01-2026-OEI**

**“Adquisición De Equipos Informáticos para el Proyecto: “Plataforma Educativa Offline Que Convierta Un Dispositivo (Tablet o Smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi Local”**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores

**Organización de Estados Iberoamericanos**

Por el presente documento Yo \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con DNI No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa Oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), con RUC N° \_\_\_\_\_ por la presente Otorgamos la Garantía del Bien “.....”, según las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y/o las condiciones establecidas en el Contrato como se detalla a continuación:

**Garantía de los Bienes incluye lo siguiente:**

- I. El Oferente garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- II. El Oferente garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- III. La garantía permanecerá vigente de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado.
- IV. El Comprador comunicará al Oferente la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Oferente facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- V. Tan pronto reciba el Oferente dicha comunicación, deberá reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- VI. Si el Oferente después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Oferente y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Oferente en virtud del Contrato.

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal ó Apoderado Legal)

## FORMULARIO N° 05

### CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO (de ser el caso)

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores

**Organización de Estados Iberoamericanos**

Referencia: **Proceso Simplificado N°01-2026-OEI “Adquisición De Equipos Informáticos para el Proyecto: “Plataforma Educativa Offline Que Convierta Un Dispositivo (Tablet o Smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi Local”**

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma “A”), \_\_\_\_\_ (firma “B”) y \_\_\_\_\_ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- B) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- C) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la oferta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

## FORMULARIO N° 06

### EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores

**Organización de Estados Iberoamericanos**

Referencia: **Proceso Simplificado N°01-2026-OEI “Adquisición De Equipos Informáticos para el Proyecto: “Plataforma Educativa Offline Que Convierta Un Dispositivo (Tablet o Smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi Local”**

Requisito	Objeto del contrato	Monto del contrato	Datos de Contacto
<b>Requisito de Calificación:</b> Facturación de al menos una (1) vez el monto equivalente por cada ítem ofertado, por la venta de bienes iguales o (*) similares al objeto de la convocatoria, correspondiente a los últimos siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.			

#### **Acreditación:**

(i) Copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancias de prestación; y/o (iii) conformidad de prestación; y/o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con sello de pagado o cancelado de la entidad contratante; y/o (v) contratos u órdenes de compra y vouchers de depósito del pago emitido por una entidad del sistema financiero, y/o (vi) contratos u órdenes de compra y reporte de estado de cuenta correspondiente, emitido por una entidad del sistema financiero.

Asimismo, deberán remitir los datos de contacto de cada uno de los contratos presentados a fin de solicitar las referencias correspondientes en caso se requiera.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_  
Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_  
Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO N° 07

### AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta].*

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores

**Organización de Estados Iberoamericanos**

Referencia: **Proceso Simplificado N°01-2026-OEI “Adquisición De Equipos Informáticos para el Proyecto: “Plataforma Educativa Offline Que Convierta Un Dispositivo (Tablet o Smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi Local”**

#### POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados – *solo aplica para las tabletas*], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Oferente o Consorcio a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por la presente, confirmamos que, en caso de que el proceso procedimiento simplificado, dé como resultado un contrato entre usted y el Oferente, los productos mencionados anteriormente se entregarán con nuestra garantía estándar total.

Nombre (*indique: nombre del funcionario*)                      en calidad de (*indique: cargo del funcionario*)

Firmada \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar está autorizado por y en nombre de (*indique: nombre del fabricante*)

Fechado el (*indique: número*) día de (*indique: mes*) de (*indique: año*).  
(*Agregue el sello de la empresa, si corresponde*).

---

## FORMULARIO N° 08

### DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores

**Organización de Estados Iberoamericans**

Referencia: **Proceso Simplificado N°01-2026-OEI “Adquisición De Equipos Informáticos para el Proyecto: “Plataforma Educativa Offline Que Convierta Un Dispositivo (Tablet o Smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi Local”**

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de [indique la fecha] si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- ✓ si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en el Formulario N° 2 o
- ✓ si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente\*: .....

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

[Nota: En caso de que se trate de un consorcio, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros del consorcio que presenta la Oferta].

**FORMULARIO N° 09**

**DECLARACIÓN JURADA: NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO**

------(Colocar nombre del Oferente), con ruc....., con domicilio legal en....., debidamente representado por: ....., identificado con DNI N°....., con poder inscrito en ....., declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado; de ser el caso comunicar oportunamente a la OEI.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentó a efectos del proceso de selección que se materializa en el presente contrato.
4. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad

\_\_\_\_\_  
D.N.I N° .....  
Nombre de la empresa  
Gerente General  
Fecha: ... de ..... de 2026

## FORMULARIO N° 10

### DECLARACIÓN JURADA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, apoderados, representantes legales, funcionarios o asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores.

Además, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

---

D.N.I N° .....

Nombre de la empresa

Gerente General

Fecha: ... de ..... de 2026

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PARA ADQUISICIÓN DE  
HARDWARE PARA EL PROYECTO  
PILOTO PLATAFORMA  
EDUCATIVA OFFLINE**

**Escenario Tablet con capacidad  
HotSpot**

**Plataforma Educativa Offline – MINEDU - DITE**

## 1. INTRODUCCIÓN

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) lanzó el Fondo Concursable de Educación (Ref. OEI/FC25-26/001/EDUC), en cuyo Lote 5 – Innovación Educativa resultó seleccionada la propuesta presentada por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU), a través de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), titulada **“Plataforma educativa offline que convierta un dispositivo (tablet o smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi local”**.

Mediante Resolución del 23 de mayo de 2025, la OEI reconoció a la DITE como beneficiaria responsable de la co-ejecución, con el objetivo de impulsar la transformación digital en escuelas rurales sin conectividad, facilitando el acceso equitativo a contenidos digitales y fortaleciendo las competencias de docentes y estudiantes.

Para la implementación de la iniciativa, la OEI Perú brindará asistencia técnica integral, asumiendo la gestión de adquisiciones, contrataciones y el seguimiento fiduciario conforme a sus normas y procedimientos.

El presente documento establece las especificaciones técnicas para la adquisición de tabletas destinadas para llevar a cabo pruebas en entorno de desarrollo del Proyecto Plataforma Educativa Offline (PEO), una iniciativa conjunta entre la OEI y MINEDU, a través de la DITE.

Este proyecto tiene como objetivo contribuir significativamente al cierre de la brecha digital educativa en las zonas rurales del Perú, mejorando de manera sostenible la calidad y equidad de la educación en contextos sin conectividad a internet.

## 2. BASE LEGAL

- Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de Perú PE-COM-P01.
- Código Civil del Perú
- Supletoriamente, la Ley de Contrataciones del Estado Peruano aprobada por D.L. N° 1017, su Reglamento y modificatorias.

## 3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

### 3.1 Objetivo General

Adquirir equipos tabletas con especificaciones técnicas definidas para destinadas para llevar a cabo pruebas en entorno de desarrollo del proyecto piloto de la Plataforma Educativa Offline en al menos 6 escuelas rurales seleccionadas.

### 3.2 Objetivos Específicos

- Dotar al equipo del proyecto de las tabletas para la etapa de instalacion y configuracion con el fin de preparar los dispositivos para el despliegue en campo, en las aulas focalizadas.

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS – TABLET ESCENARIO 1

### 5.1 PANTALLA

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Tamaño	11 pulgadas	Multitáctil, apto para uso educativo
Resolución	1920 x 1200 píxeles	Resolución Full HD para visualización óptima de contenido educativo
Tipo de Panel	IPS o superior	Para amplios ángulos de visión
Brillo	Mínimo 300 cd/m <sup>2</sup>	Adecuado para uso en diferentes condiciones de iluminación

### 5.2 PROCESADOR

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Velocidad	2.8 GHz	Velocidad de procesamiento adecuada para aplicaciones educativas
Núcleos	8 núcleos	Arquitectura multi-core para multitarea eficiente
Arquitectura	ARM o x86 de 64 bits	Compatible con aplicaciones educativas modernas

### 5.3 MEMORIA Y ALMACENAMIENTO

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Memoria RAM	8 GB LPDDR5	Suficiente para ejecutar aplicaciones offline
Almacenamiento Interno	256 GB	Espacio para contenido educativo y aplicaciones
Tipo de Almacenamiento	UFS 3.0 o superior	Acceso rápido a datos y aplicaciones

## 5.4 CONECTIVIDAD Y PUERTOS

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
WiFi	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac	Conectividad inalámbrica estándar
Bluetooth	Versión 5.0 o superior	Para conectividad con periféricos
GPS	GPS integrado	Para aplicaciones de geolocalización educativa
Puerto USB	Tipo C	Para datos y carga
Puerto Audio (Deseable)	Conector 3.5 mm	Para auriculares y equipos de audio
Ranura MicroSD (Deseable)	Hasta 512 GB	Expansión de almacenamiento
Hotspot	Hotspot Mode	La funcionalidad de punto de acceso (Hotspot) debe ser plenamente operativa a nivel de software sin requerir de manera obligatoria la presencia de una tarjeta SIM física/virtual activa ni conectividad a redes móviles (Modo Offline nativo).

## 5.5 CÁMARAS

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Cámara Frontal	8 Megapíxeles	Para videoconferencias educativas
Cámara Posterior	13 Megapíxeles	Para captura de contenido educativo
Funciones	Autofoco, flash LED	Características básicas para uso educativo

## 5.6 AUDIO

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Altavoces	Estéreo incorporado	Calidad suficiente para contenido educativo
Micrófono	Incorporado con cancelación de ruido	Para grabación de audio educativo

## 5.7 BATERÍA Y ALIMENTACIÓN

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Capacidad	8,400 mAh	Autonomía mínima de 6 horas de uso continuo.
Tipo	Polímero de litio	Con protección contra sobrecarga
Cargador	Adaptador 110V-220V autovoltaje	Compatible con la infraestructura
Cable	USB compatible	Para carga y transferencia de datos

## 5.8 SISTEMA OPERATIVO

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Sistema Operativo	Android versión 14	En idioma español
Certificación	Google Mobile Services (GMS)	Acceso completo a servicios Google
Actualizaciones	Soporte mínimo 3 años	Garantía de actualizaciones de seguridad

## 5.9 CONDICIONES AMBIENTALES

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Temperatura de Operación	-5°C a 40°C	Adecuado para condiciones climáticas peruanas
Altitud de Operación	0 a 5,000 metros sobre el nivel del mar	Compatible con geografía peruana
Humedad Relativa	20% a 80% sin condensación	Resistencia a humedad
Resistencia	IP54 o superior	Protección contra polvo y salpicaduras (con o sin protector)

## 5.10 CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Material de Cubierta	Carcasa metálica o plástico reforzado	Protección contra impactos, polvo y humedad
Resistencia a Caídas	Hasta 1.2 metros	Durabilidad para uso escolar
Peso	Máximo 800 gramos	Portabilidad para estudiantes

## 5.10 ACCESORIOS Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Cargador	Cargador de pared con cable USB	-
Manual	Manual de usuario y documentación técnica	En español
Garantía	Tarjeta de garantía	Física o virtual
Funda protectora	Case protector rígido	Proteccion extra ideal para el entorno
Protector de pantalla	Vidrio protector para la pantalla del dispositivo	Proteccion exta para la pantalla, instalado

### 5.10 CANTIDAD

Para esta tablet se requiere 6 unidades.

## 6. ACCESORIO MEMORIA USB

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Adaptador	Adaptador USBA – USBC	Adaptador para permitir la conexión de memorias USB a la tableta que cuenta con entrada USB Tipo C
Memoria USB	Memoria USB	Memoria USB 64 gb (pendrive)

### 6.1 CANTIDAD

Se requieren 118 adaptadores.

Se requieren 118 USB (64 gb)


## 7. REQUISITOS ADICIONALES

### 7.1 Obligación de Serigrafiado

Adicionalmente, considerando que la adquisición de los dispositivos tecnológicos se ejecuta bajo un esquema de co-ejecución y cooperación técnica internacional entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Ministerio de Educación (MINEDU), se establece como requisito obligatorio que el 100% de las tabletas y routers sean entregados con un serigrafiado permanente con laser de los isotipos oficiales de ambas instituciones en la carcasa posterior del hardware, conforme al Plan de Visibilidad del Proyecto PEO. Para dar cumplimiento exacto a esta disposición, el Ministerio de Educación proporcionará los artes gráficos digitalizados con las variantes técnicas oficiales autorizadas para la aplicación de

serigrafiado sobre dispositivos de fondo claro u oscuro, garantizando así la correcta identificación, el control patrimonial de los activos y la transparencia en la difusión pública de la intervención educativa rural.

Logotipos para serigrafía	
Para dispositivos claros	
Para dispositivos oscuros	
Para dispositivos claros	
Para dispositivos oscuros	

Diseño del serigrafiado	
Tipo de serigrafiado	Serigrafiado laser

## 7.2 Garantía y Soporte

- Garantía mínima de 12 meses

Los equipos deben ser nuevos y entregarse 100% operativos, con todas las funcionalidades indicadas.

Los equipos no deberán tener una antigüedad de fabricación mayor de tres (03) años

## 8. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El periodo de garantía de los bienes adquiridos será de 12 meses, por defecto de fabricación del producto.

El contratista garantiza que todos los bienes ofertados a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El contratista garantiza, además, que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales, o proceso de fabricación, que pueda evidenciarse y comprobarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de destino final.

La DITE notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.

El contratista en un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación recibida por parte de la DITE, luego de la verificación de los materiales defectuosos, reparará o reemplazará los mismos, sin costo alguno para la OEI.

Si el contratista, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario, la DITE comunicará a la OEI para que tome las medidas respectivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del contratista y sin perjuicio de los demás derechos que la OEI tenga ante el contratista, en conformidad con las especificaciones técnicas del contrato y las leyes del país.

## **9. PERFIL DEL PROVEEDOR**

- a) Ficha RUC de la empresa.
- b) Copia simple del certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de bienes y servicios del Estado Peruano; así mismo debe encontrarse habilitado para contratar con el Estado Peruano a dicha fecha.

## **10. CONFORMIDAD**

La conformidad de los bienes será brindada por el Director de la DITE, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas detallados por el Gestor del Proyecto.

## **11. CONDICIONES DE ENTREGA**

### **11.1 Lugar de Entrega**

Las tabletas deberán ser entregadas en las instalaciones del almacén de la OEI, la dirección es : Calle Miguel Seminario 320, piso 3, San Isidro.

El contratista será responsable de asegurar el correcto traslado de los bienes a su lugar de destino.

### **11.2 Plazo de Entrega**

El plazo máximo de entrega es de hasta 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

El plazo de validez de la cotización deberá ser como mínimo 30 días calendarios, contados a partir del día de recepción de la cotización.

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA EL PROYECTO PILOTO PLATAFORMA EDUCATIVA OFFLINE**

## **Escenario Tablet con Router**

**Plataforma Educativa Offline – MINEDU - DITE**

## 1. INTRODUCCIÓN

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) lanzó el Fondo Concursable de Educación (Ref. OEI/FC25-26/001/EDUC), en cuyo Lote 5 – Innovación Educativa resultó seleccionada la propuesta presentada por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU), a través de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), titulada **“Plataforma educativa offline que convierta un dispositivo (tablet o smartphone) en un servidor con punto de acceso Wi-Fi local”**.

Mediante Resolución del 23 de mayo de 2025, la OEI reconoció a la DITE como beneficiaria responsable de la co-ejecución, con el objetivo de impulsar la transformación digital en escuelas rurales sin conectividad, facilitando el acceso equitativo a contenidos digitales y fortaleciendo las competencias de docentes y estudiantes.

Para la implementación de la iniciativa, la OEI Perú brindará asistencia técnica integral, asumiendo la gestión de adquisiciones, contrataciones y el seguimiento fiduciario conforme a sus normas y procedimientos.

El presente documento establece las especificaciones técnicas para la adquisición de tabletas destinadas para llevar a cabo pruebas en entorno de desarrollo del Proyecto Plataforma Educativa Offline (PEO), una iniciativa conjunta entre la OEI y MINEDU, a través de la DITE.

Este proyecto tiene como objetivo contribuir significativamente al cierre de la brecha digital educativa en las zonas rurales del Perú, mejorando de manera sostenible la calidad y equidad de la educación en contextos sin conectividad a internet.

## 2. BASE LEGAL

- Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de Perú PE-COM-P01.
- Código Civil del Perú
- Supletoriamente, la Ley de Contrataciones del Estado Peruano aprobada por D.L. N° 1017, su Reglamento y modificatorias.

## 3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

### 3.1 Objetivo General

Adquirir los dispositivos, router y tableta, con especificaciones técnicas definidas y destinadas para implementar en entornos offline como parte del proyecto piloto de la Plataforma Educativa Offline en al menos 6 escuelas rurales seleccionadas.

### 3.2 Objetivos Específicos

- Dotar al equipo del proyecto de las tabletas para la etapa de instalación y configuración con el fin de preparar los dispositivos para el despliegue en campo, en las aulas focalizadas.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS – ROUTER

### 4.1. CARACTERÍSTICAS

Características	Descripción
Estandares y protocolos	Wi-Fi 6 IEEE 802.11ax/ac/n/a (5 GHz) IEEE 802.11ax/n/b/g (2.4 GHz)
Velocidad WIFI	5 GHz: 2402 Mbps (802.11ax, HE160) 2.4 GHz: 574 Mbps (802.11ax)
Rango WIFI	6 antenas fijas de alta ganancia Múltiples antenas forman un conjunto que amplifica la señal para cubrir más direcciones y áreas extensas.  Beamforming Concentra la intensidad de la señal inalámbrica hacia los dispositivos conectados para ampliar el alcance del WiFi.
Capacidad WIFI	Doble banda  4x4 MU-MIMO Comunicaciones simultaneas con múltiples clientes MU-MIMO. Optimiza la eficiencia de la red.  OFDMA: Divide los canales para comunicarse con múltiples dispositivos simultáneamente, eliminando la latencia en transmisiones de video concurrentes.
Modos de Operación y Calidad de Servicio	Modo Router y Modo Access Point QoS por dispositivo.

Hardware y Procesamiento	CPU Dual-Core (Mínimo 1 GHz)
Seguridad	Seguridad de red Seguridad por encriptación
Puertos	Puerto WAN: 1× Gigabit Puertos LAN: 4× Gigabit

## 4.2. REQUISITOS ADICIONALES

- Cargador de pared (Fuente de alimentación)
- Manual de usuario y documentación técnica en español
- Tarjeta de garantía

## 4.3. Garantía y Soporte

- Garantía mínima de 12 meses

Los equipos deben ser nuevos y entregarse 100% operativos, con todas las funcionalidades indicadas.

Los equipos no deberán tener una antigüedad de fabricación mayor de tres (03) años

## 4.4. CANTIDAD

Se requiere la adquisición de 84 Routers

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS – TABLET ESCENARIO 2

### 5.1 PANTALLA

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Tamaño	10 pulgadas	Multitáctil, apto para uso educativo
Resolución	1920 x 1200 píxeles	Resolución Full HD para visualización óptima de contenido educativo
Tipo de Panel	IPS o superior	Para amplios ángulos de visión

Brillo	Mínimo 300 cd/m <sup>2</sup>	Adecuado para uso en diferentes condiciones de iluminación
--------	------------------------------	--

## 5.2 PROCESADOR

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Velocidad	2.4 GHz	Velocidad de procesamiento adecuada para aplicaciones educativas
Núcleos	8 núcleos	Arquitectura multi-core para multitarea eficiente
Arquitectura	ARM o x86 de 64 bits	Compatible con aplicaciones educativas modernas

## 5.3 MEMORIA Y ALMACENAMIENTO

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Memoria RAM	8 GB LPDDR5	Suficiente para ejecutar aplicaciones offline
Almacenamiento Interno	256 GB	Espacio para contenido educativo y aplicaciones
Tipo de Almacenamiento	UFS 3.0 o superior	Acceso rápido a datos y aplicaciones

## 5.4 CONECTIVIDAD Y PUERTOS

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
WiFi	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac	Conectividad inalámbrica estándar
GPS	GPS integrado	Para aplicaciones de geolocalización educativa
Puerto USB	USB Tipo C	Para datos y carga
Puerto Audio (Deseable)	Conector 3.5 mm	Para auriculares y equipos de audio
Ranura MicroSD (Deseable)	Desde 8GB hasta 512 GB	Expansión de almacenamiento

## 5.5 CÁMARAS

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
----------------	-----------------------	---------------

Cámara Frontal	8 Megapíxeles	Para videoconferencias educativas
Cámara Posterior	8 Megapíxeles	Para captura de contenido educativo
Funciones	Autofoco, flash LED	Características básicas para uso educativo

## 5.6 AUDIO

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Altavoces	Estéreo incorporado	Calidad suficiente para contenido educativo
Micrófono	Incorporado con cancelación de ruido	Para grabación de audio educativo

## 5.7 BATERÍA Y ALIMENTACIÓN

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Capacidad	8,000 mAh	Autonomía mínima de 6 horas de uso continuo
Tipo	Polímero de litio	No extraíble, con protección contra sobrecarga
Cargador	Adaptador 110V-220V autovoltaje	Compatible con la infraestructura
Cable	USB compatible	Para carga y transferencia de datos

## 5.8 SISTEMA OPERATIVO

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Sistema Operativo	Android versión 14	En idioma español
Certificación	Google Mobile Services (GMS)	Acceso completo a servicios Google
Actualizaciones	Soporte mínimo 3 años	Garantía de actualizaciones de seguridad

## 5.9 CONDICIONES AMBIENTALES

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
----------------	-----------------------	---------------

Temperatura de Operación	-5°C a 40°C	Adecuado para condiciones climáticas peruanas
Altitud de Operación	0 a 5,000 metros sobre el nivel del mar	Compatible con geografía peruana
Humedad Relativa	20% a 80% sin condensación	Resistencia a humedad
Resistencia	IP54 o superior	Protección contra polvo y salpicaduras (con o sin protector)

### 5.10 CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Material de Cubierta	Carcasa metálica o plástico reforzado	Protección contra impactos, polvo y humedad
Resistencia a Caídas	Hasta 1 metro(s)	Durabilidad para uso escolar
Peso	Máximo 800 gramos	Portabilidad para estudiantes

### 5.11. REQUISITOS ADICIONALES

Característica	Especificación Mínima	Observaciones
Cargador	Cargador de pared con cable USB	-
Manual	Manual de usuario y documentación técnica	En español
Garantía	Tarjeta de garantía	Física o virtual
Funda protectora	Case protector rígido	Proteccion extra ideal para el entorno
Protector de pantalla	Vidrio protector para la pantalla del dispositivo	Proteccion exta para la pantalla, instalado

### 5.12 CANTIDAD


Para esta tablet se requiere 111 unidades.

### 5.13 Obligación de Serigrafiado

Adicionalmente, considerando que la adquisición de los dispositivos tecnológicos se ejecuta bajo un esquema de co-ejecución y cooperación técnica internacional entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Ministerio de Educación (MINEDU), se establece

como requisito obligatorio que el 100% de las tabletas y routers sean entregados con un serigrafiado permanente con laser de los isotipos oficiales de ambas instituciones en la carcasa posterior del hardware, conforme al Plan de Visibilidad del Proyecto PEO. Para dar cumplimiento exacto a esta disposición, el Ministerio de Educación proporcionará los artes gráficos digitalizados con las variantes técnicas oficiales autorizadas para la aplicación de serigrafiado sobre dispositivos de fondo claro u oscuro, garantizando así la correcta identificación, el control patrimonial de los activos y la transparencia en la difusión pública de la intervención educativa rural.

Logotipos para serigrafía	
Para dispositivos claros	
Para dispositivos oscuros	
Para dispositivos claros	
Para dispositivos oscuros	

Diseño del serigrafiado	
Tipo de serigrafiado	Serigrafiado laser

### 5.14 Garantía y Soporte

- Garantía mínima de 12 meses

Los equipos deben ser nuevos y entregarse 100% operativos, con todas las funcionalidades indicadas.

Los equipos no deberán tener una antigüedad de fabricación mayor de tres (03) años

### 6. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El periodo de garantía de los bienes adquiridos será de 12 meses, por defecto de fabricación del producto.

El contratista garantiza que todos los bienes ofertados a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El contratista garantiza, además, que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales, o proceso de fabricación, que pueda evidenciarse y comprobarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de destino final.

La DITE notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.

El contratista en un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación recibida por parte de la DITE, luego de la verificación de los materiales defectuosos, reparará o reemplazará los mismos, sin costo alguno para la OEI.

Si el contratista, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario, la DITE comunicará a la OEI para que tome las medidas respectivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del contratista y sin perjuicio de los demás derechos que la OEI tenga ante el contratista, en conformidad con las especificaciones técnicas del contrato y las leyes del país.

## **7. PERFIL DEL PROVEEDOR**

- a) Ficha RUC de la empresa.
- b) Copia simple del certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de bienes y servicios del Estado Peruano; así mismo debe encontrarse habilitado para contratar con el Estado Peruano a dicha fecha.

## **8. CONFORMIDAD**

La conformidad de los bienes será brindada por el Director de la DITE, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas detallados por el Gestor del Proyecto.

## **9. CONDICIONES DE ENTREGA**

### **9.1 Lugar de Entrega**

Las tabletas deberán ser entregadas en las instalaciones del almacén de la OEI, la dirección es : Calle Miguel Seminario 320, piso 3, San Isidro.

El contratista será responsable de asegurar el correcto traslado de los bienes a su lugar de destino.

### **9.2 Plazo de Entrega**

El plazo máximo de entrega es de hasta 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

El plazo de validez de la cotización deberá ser como mínimo 30 días calendarios, contados a partir del día de recepción de la cotización.

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento único de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

<b>1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:</b>	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>2</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad		

profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:	
---	--

<sup>2</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES**

**No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales**

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA**

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>